

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007991-MARIA JOSEFINA TAMAY YAH
DOMICILIO AMAPOLA; NO. EXT. 5; ENTRE CALLE CERRO ALTO Y 9; FÁTIMA; CP. 24083
CÓDIGO POSTAL 24083 TELÉFONO 981 125 5486

ORDEN DE SERVICIO



14/07/2025

OSV-0872

RV1502-0036

RV1502-0036 - 02/06/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD 02-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 360 Días
OBSERVACIONES

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP3422A

SERIE 3HAEUMMR6ML580417

LÍNEA CAMION

MODELO 2021

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 44936

DESCRIPCIÓN CAMIÓN CHASIS CABINA INTERNATIONAL MV, CUMMINS ISB PIPA 10,000 LTS

LITRAJE NO ESPECIFICA

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$60,205.42
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	GENERIC	2	\$1,500.00	\$3,000.00
0356	CINTA AISLANTE	PIEZA	GENERIC	1	\$50.00	\$50.00
0954	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	GENERIC	2	\$1,673.21	\$3,346.42
4807	INYECTOR DE COMBUSTIBLE (REMAN)	PIEZA	CUMMINS	2	\$14,342.34	\$28,684.68
5082	BOMBA EMITEC DE UREA	PIEZA	EMITEC	1	\$15,674.32	\$15,674.32
5083	SENSOR NOX	PIEZA	NAVISTAR	1	\$9,450.00	\$9,450.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$23,550.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0191	REVISION Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR (MOTOR DIESEL). ESCANEO DE UNIDAD. PRUEBA DE CONTRIBUCION DE CILINDROS. REVISION Y LIMPIEZA DE LINEAS DE COMBUSTIBLE. DESMONTAR Y MONTAR TAPA DE PUNTERIAS. DESMONTAR Y MONTAR TUBOS DE COMBUSTIBLE. CAMBIO DE 2 INYECTORES ELECTRONICOS. LAVADO DE SISTEMA DE UREA. CAMBIO DE BOMBA DE UREA. CAMBIO DE SENSOR NOX.	SERVICIO	SERVICIO	1	\$8,900.00	\$8,900.00
0282	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE LUCES DE CAMION (DIESEL). REPARACION LINEA DE LUCES TRASERAS, POR CORTO CIRCUITO Y AISLAMIENTO.	SERVICIO	SERVICIO	1	\$1,500.00	\$1,500.00
1412	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE EMBRAGUE (PESADO/MOTOR DIESEL). CALIBRACION DE PEDAL DE CLUTCH	SERVICIO	SERVICIO	1	\$750.00	\$750.00
1498	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (DIESEL/PESADO). DESMONTAR Y MONTAR RUEDA DELANTERA (2). CAMBIO DE BALATA DELANTERA (2). DESMONTAR Y MONTAR RUEDA TRASERA (2). CAMBIO DE BALATA TRASERA (2)	SERVICIO	SERVICIO	1	\$4,500.00	\$4,500.00
2226	RECTIFICADO DE TAMBOR DE FRENO (CAMION)	SERVICIO	SERVICIO	4	\$750.00	\$3,000.00
2331	REVISION Y/O REPARACION DE LA MOTOBOMBA. INSPECCION	SERVICIO	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00
2345	DESMONTAR Y MONTAR TUBO SCR- PARA CORREGIR ROSCA DEL INYECTOR	SERVICIO	SERVICIO	1	\$4,500.00	\$4,500.00

SUBTOTAL \$83,755.41
IVA \$13,400.87
RESICO \$1,046.96
TOTAL \$96,109.33

(SON: NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS 33/100 M.N.)

Cadena Original : 15102||OSV-0872||7991|961093300|14072025|19|13|

Cadena Encriptada : X4fGRMehKEwII2E6SKRr5ItebQy3G5xyLFz8bYu304AvqnK9R1SL100lyTEO2Wqm

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

14/07/2025
OSV-0872
RV1502-0036

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111115021722DB156000N032012806310N115A3551	27,318.00
2111115021722DB156000N032012806310N115A2961	69,838.29
	\$97,156.29

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANAIZTEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

14/07/2025
OSV-0872
RV1502-0036

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Emma Nelly Ramírez Cruz
Fecha 18/07/2025
Firma EN
Cargo Asistente de oficina

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA _____
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

14/07/2025
OSV-0872
RV1502-0036

Página 4 de 4